

GUÍA NORMATIVA:

[Ley N° 17.817](#) de 6 de setiembre de 2004. – **LEY CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y TODA OTRA FORMA DE DISCRIMINACIÓN**

Ley N° 16.048 de 16 de junio 1989 – Código Penal Ley N° 9155 arts. 149 bis y ter.

Ley N° 13.670 de 1 de julio de 1968

Todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, somos iguales ante la ley y tenemos derecho a ser protegidos contra toda forma de discriminación?

La discriminación racial, es toda distinción, exclusión, preferencia o ejercicio de violencia, por motivos de raza o color de piel, que busque o tenga como resultado desconocer el derecho de igualdad de las personas.

¿Existe alguna ley contra el racismo?

La Ley 17.817 de 6 de setiembre de 2004, declara de interés nacional la lucha contra el racismo y crea la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de discriminación.

Algunas de las funciones de la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de discriminación

– Previene y combate el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación.

- Propone la creación de leyes y da a conocer las normas que consideran delito las conductas racistas.
- Monitorea el cumplimiento de la Ley, informando y educando a la población.
- Recibe información sobre conductas racistas y realiza la denuncia judicial si corresponde.
- Brinda asesoramiento gratis a las víctimas de discriminación.

¿Las conductas racistas son un delito en Uruguay?

Sí. Nuestro Código Penal establece pena de prisión para quienes:

- estimulen en público al odio, desprecio o violencia contra personas por su color de piel o raza;
- cometan actos de violencia, odio o desprecio contra personas por su color de piel o raza.

¿Existen normas internacionales contra el racismo aprobadas por Uruguay?

Claro! Específicamente la Ley N° 13.670 de 1 de julio de 1968, aprueba la Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de toda forma de discriminación racial. Dicha Convención promueve el respeto universal de los derechos humanos y libertades, basándose en los principios de que todos los seres humanos, sin distinción:

- nacemos libres e iguales en dignidad y derechos.
- somos iguales ante la ley y tenemos el derecho a ser protegidos contra toda discriminación.

¿Qué establece la Convención para la eliminación de la discriminación racial?

Condena la discriminación racial y compromete a los Estados a adoptar medidas para eliminar la discriminación racial y a promover el entendimiento entre las razas.

Compromete a los Estados a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de igualdad ante la ley, sin distinción de raza o color, y el goce de derechos, como ser:

- igualdad ante la justicia.
- seguridad y protección contra actos de violencia o atentados.
- participación en elecciones para elegir y ser elegido.
- a elegir el lugar donde vivir.
- a opinar y expresarse.
- al trabajo y a condiciones de igualdad de salario.
- a la vivienda, a la salud y a la educación.
- a acceder a todos los lugares y servicios públicos como transporte, hoteles, restaurantes, espectáculos, parques, etc.